



CIRCULAR No. 17

25 JUN. 2013

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES
O DISTRITALES.

DE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: Recursos por ampliación de cobertura

FECHA : Junio 21 de 2013

Con el objetivo de dinamizar el reporte de la matrícula oficial y no oficial en el **Sistema de Matrícula –SIMAT-** para la vigencia 2013, se considera procedente emitir la presente Circular.

CONTEXTO:

El Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el Plan Sectorial de Educación, viene orientando sus acciones para incentivar estrategias que permitan incorporar en el sistema educativo la población en edad escolar proporcionando una educación de calidad, garantizando el acceso y la permanencia.

De otro lado, el Decreto 2833 de 2004, por el cual se reglamenta el inciso 1º del numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley 715 de 2001, en su artículo 1º, establece la asignación de recursos disponibles de la participación en Educación del Sistema General de Participaciones -SGP- por concepto de **Población por atender**: *“La priorización de población por atender en condiciones de eficiencia corresponderá al incremento de la matrícula oficial en cada entidad territorial en la presente vigencia, con respecto a la matrícula oficial de la vigencia anterior. A partir de la vigencia 2005, este porcentaje será determinado con base en el incremento de la matrícula oficial con respecto a la de la vigencia anterior, descontando la reducción de la matrícula no oficial, si la hubiere.”*

Con este contexto, el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2013 ha determinado tomar como referencia, la matrícula oficial y no oficial **reportada en el Sistema de Matrícula –SIMAT- hasta el 31 de julio del presente año**, para aplicarle la metodología de consolidación y así establecer el aumento de matrícula respecto a la vigencia anterior, para cada entidad territorial certificada, que serviría para determinar el



monto de recursos adicionales que se asignarían a las entidades territoriales en esta vigencia por concepto de "Población por atender".

Por lo anterior, señor Secretario de Educación, lo invitamos para que su entidad territorial realice todos los esfuerzos necesarios para reportar la totalidad de la matrícula atendida en lo corrido de la vigencia y de esta manera hacer consistente la distribución de recursos del SGP con la población que está siendo efectivamente atendida.

Como referencia, se anexa el reporte de SIMAT de matrícula oficial consolidada, con corte al 30 de mayo de la presente vigencia.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Ministra de Educación Nacional

Prepararon: Arturo Melo/William Zapata/Andrés Vergara

Vo. Bo. : Juan Carlos Bolívar, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas; Nancy Cristina López, Directora de Cobertura y Equidad EPBM; Roxana Segovia de Cabrales, Barrios, Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media.